

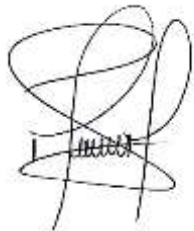
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO LEÓN DIAZ
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00039-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada el demandado LUIS EDUARDO LEON DIAZ, y en favor de la parte demandante BANCOOMEVA S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$1.199.015
Gastos de Notificación	\$10.000
TOTAL	\$1.209.01

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO LEÓN DIAZ
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00039-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1415
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 153 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO LEÓN DIAZ
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00039-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS
Código de verificación:

296e81c4e4b88ad801b2f59f4334ced6857d5c763d1cfbeaad267bccbad68933

Documento generado en 15/09/2021 01:00:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>